



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 317

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, SE DESIGNAN LOS COORDINADORES, Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) EN EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Asunción, 08 de ~~MARZO~~ de 2019

VISTO: El Memorándum MECIP N° 13/2019 de fecha 21 de febrero de 2019 presentado por la Coordinación General del Modelo Estándar de Control Interno MECIP en fecha 21 de febrero del 2019, a través del cual eleva a consideración del Directivo Responsable y de la Máxima Autoridad, la actualización de nómina del Comité de Información y Comunicación, conforme a los requerimientos del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP;

CONSIDERANDO: Que, el Decreto N° 962/08, Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno, “Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) definido en el Anexo que forma parte de mencionado Decreto”.

Que, la Resolución CGR N° 425/08, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los sistemas de Control Interno, y que a partir del mes de abril del año 2009, la Contraloría General de la República, evalúa la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus sistemas de control interno; y que la Resolución 377/16 de la Contraloría General de la República (CGR) adopta las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

Que, el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) establece que se deben generar y utilizar información relevante y de calidad para la gestión y funcionamiento eficiente y eficaz de la Institución, y que la comunicación debe garantizar la circulación fluida y transparente de la información interna y externa de la Institución a los diferentes grupos de interés, facilitando el cumplimiento de sus objetivos institucionales y sociales.

Que, por Resolución N° 1.185 de fecha 27 de noviembre del 2018 se había creado e integrado el Comité de Información y Comunicación con el objetivo de dar continuidad a la implementación de los Estándares de Información y Comunicación en la Institución.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1° inciso “B”, del Decreto N° 2.348/1999 “Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/63, y se deroga el Decreto N° 902/73

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Miguel Ángel Salcedo
Secretaría General



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 317

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, SE DESIGNAN LOS COORDINADORES, Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) EN EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- 2 -

Que, el carácter de Jefe Superior del Ministerio de Industria y Comercio faculta a la misma a adoptar las providencias administrativas orientadas al mejor cumplimiento de los fines institucionales.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA MINISTRA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

Artículo 1°. Actualizar la nómina del Comité de Información y Comunicación que tendrá a su cargo la Implementación de los Estándares de Información y Comunicación en la Institución, con los funcionarios de las siguientes áreas sin perjuicio de sus funciones:

1. Vanessa Aguilera, Dirección de Comunicación Social
2. Fátima Mancía, Departamento de Prensa
3. Mabel Lezcano, Departamento de Prensa
4. Horacio Torreani, Departamento de Diseño y Diagramación
5. María Arévalo, Coordinación General Unidad de Transparencia y Anticorrupción
6. María Inés Cardozo, Departamento de Desarrollo del Personal
7. Diego González, Departamento de Acceso a la Información Pública
8. Mirna Molinas, Coordinación General del MECIP
9. Emilce Valdovino, Departamento Técnico del MECIP
10. Jorge Ozorio, Departamento de Soporte Técnico
11. Lourdes Acosta, Departamento de Bienestar de Personal

Artículo 2°. Designar como Coordinadora Titular del Comité de Información y Comunicación a la Directora de Comunicación Social, Sra. Vanessa Aguilera, y Coordinadora Alternativa a la Jefa de Departamento de Prensa, Sra. Mabel Lezcano.

Artículo 3°. Establecer que el Comité de Información y Comunicación, cumplirá los siguientes roles y responsabilidades:





MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 317

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, SE DESIGNAN LOS COORDINADORES, Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) EN EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- 3 -

1. Definir los sistemas de información y comunicación acordes con las características, recursos y competencia de la Institución y del medio con el que interactúa.
2. Impulsar la circulación fluida y transparente de la información interna y externa de la Institución a los diferentes grupos de interés.
3. Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento del Manual Estratégico de Comunicación del MIC y el Plan de Trabajo, verificar y actualizar el Manual de manera periódica y difundir a todos los funcionarios.
4. Establecer vínculos permanentes y directos de la Institución con sus grupos de interés internos, externos, medios de prensa; facilitar la rendición de cuentas, y brindar las bases para la transparencia de la gestión y el compromiso con lo público.
5. Proporcionar la información requerida para el entendimiento de las funciones y competencias de los funcionarios, la realización de sus tareas y la toma de decisiones por parte de los directivos.
6. Fomentar la motivación, la cooperación, la satisfacción y la comprensión necesaria por parte del funcionario, para la realización de su labor en la institución, promoviendo las buenas relaciones de trabajo institucional, la conciencia de pertenencia y el compromiso con los propósitos misionales.
7. Promover la realización de procesos específicos de información a la sociedad, acerca del resultado de la gestión de la Institución y su impacto en el desarrollo económico, social y ambiental de la población.
8. Informar a la Máxima Autoridad y al Comité de Control Interno sobre la implementación del Manual Estratégico de Comunicación de la Institución.

Artículo 4°. Abrogar la Resolución N° 1185 de fecha 27 de noviembre del 2018

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.



LRCC/MAS/ms



Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General

LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
Ministra